

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nº 21,382

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No.100 de 14 de septiembre de 1989, por la cual se exceptúa del requisito de licitación pública al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE).

Resolución No.101 de 14 de septiembre de 1989, por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.12 (Orden de Cambio No.13) al Contrato No.136-84 GD que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada en Panamá por la forma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A.

Resolución No.102 de 14 de septiembre de 1989, por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.3 (Orden de Cambio No.4) al Contrato No.136-84-DG., que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A.

Resolución No.103 de 14 de septiembre de 1989, por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.10 al Contrato No.136-84-DG, que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA, representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

HACESE EXCEPCION

RESOLUCION N° 100
(De 14 de septiembre de 1989)

"Por la cual se exceptúa del requisito de licitación pública al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE)".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), del trámite de licitación pública, para la adquisición de material pétreo de granulometría variada para la rehabilitación de la Carretera Gualaca-Hornitos-Sitio de Presa, necesaria para garantizar la continuidad de las Obras Civiles III de la Central Hidroeléctrica EDWIN FABREGA, hasta por un monto de SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.602.500.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58, numeral 5 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional
de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional
de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
OLMEDO DAVID MIRANDA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARIEN AYALA W.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,
ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

OFICINA
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00.
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES

RESOLUCION N° 101
(De 14 de septiembre de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 12 (Orden de Cambio N° 13) al Contrato N° 136-84 DG que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 12 (Orden de Cambio N° 13) al Contrato N° 136-84 DG que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional
de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional
de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
OLMEDO DAVID MIRANDA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARIEN AYALA W.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,
ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCIÓN NUMERO 102
(De 14 de Septiembre de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 3 (Orden de Cambio N° 4) al Contrato N° 136-84-DG., que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 3 (Orden de Cambio N° 4) al Contrato N° 136-84-DG., que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma extranjera ENERGOPROJEKT IZGRANDJA representada localmente por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A., para cubrir el ajuste de precios por escalamiento y definición de la metodología para dicho cálculo, por la suma total equivalente de UN MILLON CIEN MIL CIENTO ONCE BALBOAS CON 47/100 (B/. 1,100.111.47), para este Acuerdo

Suplementario.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional
de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional
de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
OLMEDO DAVID MIRANDA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARIEN AYALA W.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,
ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 103

(De 14 de septiembre de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 10 al Contrato N° 136-84 DG, que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma ENER-

GORPROJEKT IZGRANDJA, representada en Panamá por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N° 10 al Contrato N° 136-84 DG, que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma extranjera ENERGORPROJEKT IZGRANDJA, representada localmente por la firma MIDLAND CONSTRUCTION, S.A., para el suministro y montaje de materiales adicionales a los descritos en la lista de precio del contrato original, por un monto de UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 81/100 (B/.1,164,956.81).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional
de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional
de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
OLMEDO DAVID MIRANDA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARIEN AYALA W.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,
ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**COMPRÁVENTAS:****EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrida "MONTANA Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad CRUSIER DE PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o

por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrida "MONTANA Y DISEÑO", propuesta por el Señor CLAUDE MONTANA a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABRECA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de septiembre de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. R. MARTIN
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original
Panamá, 11 de septiembre de 1989
Director
L-159903
3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIFESAVERS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto;

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la Sociedad GADOL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIFESAVERS", propuesta por la sociedad NABISCO BRANDAS, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrarán defensores de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de septiembre de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. R. MARTIN
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original
Panamá, 7 de septiembre de 1989
Director
L-159902
3^a publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
141-MAURI
CERTIFICA

Que la Sociedad FINAMBA INVEST,

S.A. se encuentra registrada en el Tomo 1263 Folio 113 Asiento 125890 de la Sección de Personas Mercantil desde el nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, actualizada en la Ficha 2065 Rollo 71 Imagen 330 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 1933 de 24 de febrero de 1989, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 26849 Imagen 0196 de la Sección de Micropelículas Mercantil - desde el 04 de septiembre de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. A las 11-44-12.3 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-158517

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
2310-MAGS
CERTIFICA

Que la Sociedad LUDJANA LAKE, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 1202 Folio 224 Asiento 125986 de la Sección de Personas Mercantil desde el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha 225742 Rollo 26802 Imagen 15 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 6701 del 31 de julio de 1989, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 26802 Imagen 0022 de la Sección de Micropelículas Mercantil - desde el 24 de agosto de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. A las 09-04-12.8 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-158517

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTAS A LA SOLICITUD
-234BMAGS
CERTIFICA:

Que la sociedad Arul Corporation, Inc. se encuentra registrada en la Ficha 152111, Rollo 15901, Imagen 84 desde el once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 7180 del 15 de agosto de 1989 de la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 26814, Imagen 0144 Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 28 de agosto de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. A las 11-18-17.4 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams

Certificador

(L-159086)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTAS A LA SOLICITUD
-1362MAGS
CERTIFICA:

Que la sociedad Speedway Corporation, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 151536, Rollo 15816, Imagen 13 desde el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 6823 del 03 de agosto de 1989 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 26719, Imagen 0059 Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 09 de agosto de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. A las 01-14-26.1 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams

Certificador

(L-159086)

Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION No.1 CHIRIQUI
EDICTO N°. 81-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor JACINTO GUERRA JUSTAVINO vecino del Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARU, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 4-A-V-26-698, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-22026, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 12 has. + 0545.50.

ubicada en Majagual Civil, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Río Palo Blanco.
SUR: Carretera de Piedra
ESTE: Carlos Grajales Morales y quebrada sin nombre.
OESTE: Martín Santos y Natividad Rangel.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú, o en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de marzo de 1987.

Agmo. José M. Delgado D.
 Funcionario Sustanciador

EVILA GONZALEZ CERRUD
 Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO AGROPECUARIO
 OFICINA DE
 REFORMA AGRARIA
 REGION 2, VERAGUAS
 EDICTO No. 185-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que Javier B. Barrios Velásquez, vecino de La Arena Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal No. 7-54-769, ha solicitado la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea con 6894.39 m², ubicada en Arenas, Corregimiento de Montijo, Distrito de— de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Vicente Cárdenas
SUR: Camino de tierra a Flores
ESTE: Rumaldo Delgado

OESTE: Camino de tierra a Río Pavo.
 Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Montijo, o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregará al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad Correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de febrero de mil novecientos 1989.

Funcionario Sustanciador
 Secretario

L-474615
 (Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION REGIONAL
 No.8, LOS SANTOS
 DEPARTAMENTO DE
 REFORMA AGRARIA

EDICTO No.019-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que ZOILO CEDEÑO Y VICTORIA BARRIOS DE CEDEÑO, vecino (a) del Corregimiento de—, Distrito de CAPITAL-PMA, y con cédula de identidad personal No.7-51-410 - 7-69-2449 han solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No.7-062-88 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2,418.86 metros cuadrados, ubicados en Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Camino de Los Santos a Santa Ana Arriba.
 Sur: Terreno de Vicente Caballero y el Callejón.
 Este: Callejón.
 Oeste: Terreno de Inés Bernal de Castillo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en el de la Corregiduría de SANTA ANA, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 27 días del mes de marzo de 1989.

Secretaría Ad-Hoc.
 Damaris Soriano Cárdenas

Funcionario Sustanciador
 Ing. Eustorgio E. Medina B.

(L-095630)
 Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
 EDICTO NO. 5

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que ALBERTO RIVERA MEDINA, persona Natural, a través de su Representante Legal, Señor MARCO TULIO HERNANDEZ, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, identificado con la cédula No. N-15-195, con residencia en Coclé, Ciudad de Penonomé, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión Transitoria de agua para: Riego de Arroz utilizando como fuente de Agua el Río La Estancia en una superficie de 90 Hás, en la finca 672, inscrita en el tomo 113, folio 466, ubicada en el corregimiento de Antón, Distrito de Antón en la Provincia de Coclé, para obtener un cau-

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION REGIONAL
 No.8, LOS SANTOS
 DEPARTAMENTO DE
 REFORMA AGRARIA

EDICTO No.021-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecua-

dal de 100 litros de agua por segundo. Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Antón: en la Alcaldía del distrito de Antón, en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del Sustanciante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de julio de 1989.

ACR. CESAR MONTENEGRO ZAMBRANO

Director General de INRENARE

Ing. ALFREDO JAEN T.

Director Nacional de Cuenca Hidrográfica.

L-158762.
Única Publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL
Nº 8, LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 143-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que Gregorio Saucedo Díaz, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de LOS SANTOS, y con cédula de identidad personal N° 7-10-719, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-200-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectárea con 5,941.16 metros cuadrados, ubicados en Los Santos Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Río La Villa.

SUR: Camino a trabajaderos.

ESTE: Terreno de Hernán Montezá.

OESTE: Terreno de Jesús A. Calderón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Los Santos, y de copias del mismo se entregará al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 21 días del mes de Octubre de 1987.

Ing. Eustorgio Medina B.
Funcionario Sustanciador

Felicitas G. de Concepción
Secretaria Ad-Hoc

L-386343
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL Nº 8,
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 105-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que ALEJANDRO BATISTA GARCIA, vecino de NALU Distrito de GUARARE y con cédula de identidad personal N° 7-34-486 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-150-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 1183.045 metros cuadrados, ubicados en NALU Corregimiento de MACANO Distrito de GUARARE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Edilberto Acevedo y Juan Núñez.

SUR: Terreno de Abel Saavedra y Quedada El Palito.

ESTE: Terreno de Isabel Moreno.

OESTE: Camino que conduce a La Palma y a Las Trancas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUARARE y en el de la Corregiduría de MACANO y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 10 días del mes de AGOSTO de 1987.

MALVÍS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Ing. EUSTORGIO E. MEDINA B.
Funcionario Sustanciador

L-367759
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N°-14-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que ROSALIA GUERRA, vecina de FARFAN, Distrito de SONA, portadora de la cédula de identidad personal N°-9-76-836, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N°-9-6897 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 hectáreas con 5,597.73 m², ubicada en FARFAN, Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de SONA, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: ASENTAMIENTO ADELANTE TE GENERAL.

SUR: SERVIDUMBRE DE SANTA CATALINA A HICACO

ESTE: ASENTAMIENTO ACCION CAMPESINA

OESTE: ASENTAMIENTO ADELANTE GENERAL.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de RIO GRANDE y copias del mismo se entregaran al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

ACRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CARLOS D. LEON
SECRETARIO AD-HOC

(L-475229
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N°-15-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que BENITA SANCHEZ GONZALEZ, vecina de PANAMA (capital), Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal N°-9-69-833, ha solicitado la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas con 7,769.53 m², ubicada en CUESTA DEL

NOVILLO, Corregimiento de EL MARIA, Distrito de LAS PALMAS, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE: DAVID CASTILLO; CANDELARIO SANTOS.

SUR: TERRENO DE LEONIDAS GONZALEZ

ESTE: TERRENO DE VALERIO PINEDA OESTE: TERRENO DE DAVID CASTILLO; SERVIDUMBRE DE CUETA DEL NOVILLO A LOMA DE LA CRUZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de LAS PALMAS, o en el de la Corregiduría de EL MARIA y copias del mismo se entregaran al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, al primer día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.
AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
CARLOS D. LEON
SECRETARIO

(L-475468)
Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 8525 de 21 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1989, en la ficha 061063, rollo 26830, imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "INVERSIONISTA QUIMICO TEXTIL, S.A."

(L-158375)
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 8689 de 25 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de agosto de 1989, en la ficha 194296, rollo 26841, imagen 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ZERAL INTERNATIONAL S.A."

(L-158375)
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 8714 de 25 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de setiembre de 1989, en la ficha 008243, rollo 26847, imagen 0047, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la so-

ciedad "SGI SOCIETE GENERALE INMOBILIÈRE S.A."

(L-158375)
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 8627 de 23 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de agosto de 1989, en la ficha 131649, rollo 26833, imagen 0026, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ROCKY TRADING DEVELOPMENT COMPANY, INC."

(L-158160)
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 8524 de 28 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de agosto de 1989, en la ficha 009316, rollo 26821, imagen 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SILTRAD S.A."

(L-158160)
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12.099 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 148058, Rollo 26844, Imagen 0114, el 31 de agosto de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada POCHOTTE, S.A.

(L-158388)
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12.095 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 148047, Rollo 26847, Imagen 0096, el 4 de setiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada BIONIC, S.A.

(L-158388)
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12.098 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público,

co, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 020436, Rollo 26844, Imagen 0121, el 31 de agosto de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada SURPLUS, S.A.

L-158388
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12.096 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 029839, Rollo 26847, Imagen 0103, el 4 de setiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada BREAKDOWN, S.A.

L-158388
(Unica Publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "KIEL COMPAÑIA LTD, S.A." has been dissolved by means of Public Instrument N°. 10,358 of 20th July, 1989, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 115903, Reel 26634, Frame 0103 on the 27th July, 1989.

L-157368
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "G and H HOLDINGS INC." has been dissolved by means of Public Instrument N°. 9,980 of 13th July, 1989, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 197276, Reel 26591, Frame 0135 on the 21st July, 1989.

L-157368
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "MOTOR TOOL INC." has been dissolved by means of Public Instrument N°. 10,762 of 28th July, 1989, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 122403, Reel 26691, Frame 0249 on the 4th August, 1989.

L-157368
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "MARECSA." has been dissolved by means of Public Instrument

Nº. 10,581 of 26th July, 1989, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 035205, Reel 26693, Frame 0077 on the 4th August, 1989.

L-157368
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Nº. 8326 del 16 de agosto de 1989, expedida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad "JEFCO, S.A.", según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 079818; Rollo 26814, Imagen 0094 desde el día 28 de agosto de 1989. Panamá, 31 de agosto de 1989.

L-158507
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,230 del 16 de agosto de 1989, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 124635, Rollo 26822, Imagen 0138, ha sido disuelta la sociedad denominada NAVE E HIJOS S.A., el 28 de agosto de 1989. Panamá, 1 de septiembre de 1989.

L-158161
Única Publicación

AVISO
mediante Escritura Pública Nº. 8794 de 29 de agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 12 de septiembre de 1989, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 002171, Rollo 26903, Imagen 0161, ha sido disuelta la sociedad "NORFIN INVESTMENT LTD. INC."

L-159172
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.095 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 148047, Rollo 26847, Imagen 0096, el 4 de septiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada BIONIC, S.A.

L-159106
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.098 del 25 de agosto de

1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 020436, Rollo 26844, Imagen 0121, el 31 de agosto de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada SURPLUS, S.A.

L-159106
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.100 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 106002, Rollo 26847, Imagen 0068, el 4 de septiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada KURRAJONG, S.A.

L-159106
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.097 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 150677, Rollo 26847, Imagen 0089, el 4 de septiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada CLATTER, S.A..

L-159106
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.096 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 029839, Rollo 26847, Imagen 0103, el 4 de septiembre de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada BREAKDOWN, S.A.

L-159106
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-12.099 del 25 de agosto de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 148038, Rollo 26844, Imagen 0114, el 31 de agosto de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada POCHOTTE, S.A..

L-159106
Única publicación.

EDITORA RENOVACION, S.A.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6414 de 19 de julio de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 143436, ROLLO: 26659, IMAGEN: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLNEY HOLDINGS CORP" Panamá, 2 de agosto de 1989

L-159108
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6450 de 20 de julio de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 088827, ROLLO: 26617, IMAGEN: 0152 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PERGAL FINANCE LTD. S.A."

Panamá, 27 de julio de 1989
L-159108
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6.537 de 24 de julio de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 113765, ROLLO: 26660, IMAGEN: 0041 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KADLINE INVESTMENTS INC."

Panamá, 2 de agosto de 1989
L-159108
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6.496 de 21 de julio de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 156975, ROLLO: 26659, IMAGEN: 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BESCKY LIMITED INC"

Panamá, 2 de agosto de 1989
L-159108
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que mediante Escritura Pública número 8700 de 25 de Agosto de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 123766, Rollo 26864, Imagen 0066 el 7 de Septiembre de 1989, ha sido disuelta la sociedad SHERCAR INTERNATIONAL CORP.

Panamá, 12 de Septiembre de 1989
(L-159778)
Única Publicación